

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de mayo de 2021

Señor (a):

Wilson Apolonio Membreño Muñoz

Alcalde (sa) Municipal de Belén, Depto. de Lempira.
Su Oficina.

Estimado (a) Alcalde (sa):

En relación al Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones correspondiente al año 2021, nos permitimos informarle que de conformidad con el Artículo 81 y 82 de la Ley de Municipalidades y el **Decreto 89-2015** publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33867 el día 27 de octubre de 2015, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) nos ha enviado el cálculo del valor a pagar por los **operadores concesionarios** de servicios públicos de Telecomunicaciones (CELTEL, SERCOM y HONDUTEL), según se muestra en el siguiente cuadro:

IMPUESTO SELECTIVO DE TELECOMUNICACIONES 2021

OPERADOR CONCESIONARIO	MONTO A PAGAR (LPS)
CELTEL (TIGO)	215,407.90
SERCOM (CLARO)	107,868.95
HONDUTEL	17,129.03

Es importante recordar que los operadores no **concesionarios** y que operen en su municipio, quedan sujetos a lo que se establezca en el Plan de Arbitrios Municipal, debiendo cumplir con lo establecido en el Decreto 89-2015.

Para evitar los recargos por mora, se recomienda enviar sus avisos de cobro a las empresas concesionarias lo más pronto posible, ya que este impuesto debe ser pagado a más tardar el 31 de mayo. Al respecto, se nos ha informado por la Conatel, que en vista de las dificultades de desplazamiento derivado de la pandemia del COVID 19, este aviso se puede enviar a los operadores por vía electrónica y si lo desean, pueden autorizarles para que se les haga una transferencia bancaria a la cuenta que indiquen.

Para cualquier información adicional pueden llamar a la Gerencia de Planificación de la AMHON, al 2221 1659, 2264-0050 al 57, con el **Lic. Allan Díaz Zelaya**, o escribir al correo electrónico: adiaz@amhon.org

Igualmente, para aspectos eminentemente técnicos, pueden llamar al Ingeniero Joel Escoto en la CONATEL al teléfono 2234 9784, y para mayores detalles sobre la gestión del cobro pueden comunicarse con personal autorizado de cada una de las empresas de telecomunicaciones a los teléfonos y correos indicados mediante nota al correo institucional de su municipalidad.

Atentamente,



Lic. José Antonio Mendoza
Director Ejecutivo